Señora
ERICA VALENCIA OSORIO
Subdirectora de la Prestación del Servicio
Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
Supervisora Principal

Señor
SIMÓN TABARES MONTOYA
Supervisor Suplente
Asesor
Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo

Asunto: Comunicación de modificación Designación de apoyos para la liquidación de los contratos de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.

Respetados Señores:

De conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación y en el Plan de Supervisión e Interventoría, y conforme a la designación efectuada por el ordenador del gasto del PASI mediante Acta No. 27 del 25 de agosto de 2026, se dispuso la modificación de apoyos a la supervisión de los contratos que se relacionan a continuación.

N°	VIGENCIA	CONTRATO	ENTIDAD
1	2024-1	4600100171	ASOCIACIÓN PADESO CONSTRUYENDO FUTURO
2	2024-1	4600100534	ESE METRO SALUD
3	2024-1	4600100168	CORPORACIÓN ABRAZAR
4	2024-1	4600100163	PRESENCIA COLOMBO SUIZA
5	2024-1	4600100159	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA
6	2024-1	4600100175	CORPORACION VIVIENDO JUNTOS
7	2024-1	4600100172	FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI MEDELLIN
8	2024-1	4600100155	CORPORACIÓN COMUNIQUÉMONOS
9	2024-1	4600100138	FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ - FAN
10	2024-1	4600100167	FUNDACIÓN DEJANDO HUELLA
11	2024-1	4600100147	CORPORACION DIGNIFICAR

12	2024-1	4600100150	JARDIN SALAS CUNAS MEDELLIN GOTA DE LECHE
13	2024-1	4600100162	FUNDACION POSITIVOS POR LA VIDA
14	2024-1	4600100166	CORPORACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL JESÚS AMIGO
15	2024-1	4600100146	CORPORACIÓN COMUNIQUÉMONOS
16	2024-1	4600100169	CORPORACION DIGNIFICAR
17	2024-1	4600100173	FUNDACION GUAYAQUIL PARA LA PROMOCION HUMANA
18	2024-1	4600100161	CORPORACION VIVIENDO JUNTOS
19	2024-1	4600100170	CORPORACIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL LA RED
20	2024-1	4600100153	HERMANAS MISIONERAS DE LA COMUNIDAD CRISTIANA
21	2024-1	4600100152	CORPORACION CREANDO FUTURO
22	2024-1	4600100140	FUNDACIÓN XIMENA RICO LLANO
23	2024-1	4600100158	FUNDACION MADRID CAMPESTRE
24	2024-1	4600100951	CORLATINA
25	2024-1	4600100463	COMFAMA (CONVENIO)
26	2024-1	4600101629	JARDIN SALAS CUNAS MEDELLIN GOTA DE LECHE 2024-2
27	2024-1	4600101639	CORPORACIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL LA RED 2024-2
28	2024-1	4600101647	FUNDACION POSITIVOS POR LA VIDA 2024-2
29	2024-1	4600101650	CORPORACION VIVIENDO JUNTOS 2024-2
30	2024-2	4600101633	CORPORACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL JESÚS AMIGO
31	2024-2	4600101634	CORPORACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL JESÚS AMIGO
32	2024-2	4600101646	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ - PAN
33	2024-2	4600101618	CORPORACIÓN ABRAZAR
34	2024-2	4600101619	FUNDACIÓN CARLA CRISTINA
35	2024-2	4600101624	CORPORACION CREANDO FUTURO
36	2024-2	4600101635	FUNDACION LAS GOLONDRINAS
37	2024-2	4600101638	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ - PAN
38	2024-2	4600101652	FUNDACIÓN CARLA CRISTINA
39	2024-2	4600102813	JARDIN SALAS CUNAS MEDELLIN GOTA DE LECHE
40	2024-2	4600102815	FUNDACION POSITIVOS POR LA VIDA
41	2024-2	4600103140	CORPORACION VIVIENDO JUNTOS
42	2024-2	4600101622	COMFENALCO
43	2024-2	4600101832	E.S.E. METRO SALUD
44	2024-2	4600102816	CORPORACIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL LA RED
45	2024-2	4600101623	CORPORACION CREANDO FUTURO

46	2024-2	4600101625	CORPORACION ESCUELA EMPRESARIAL DE EDUCACION
47	2024-2	4600101630	FUNDACION GUAYAQUIL PARA LA PROMOCION HUMANA
48	2024-2	4600101632	HERMANAS MISIONERAS DE LA COMUNIDAD CRISTIANA
49	2024-2	4600101642	FUNDACIÓN XIMENA RICO LLANO
50	2024-2	4600101643	FUNDACIÓN XIMENA RICO LLANO
51	2024-2	4600101644	CORPORACION VIVIENDO JUNTOS
52	2024-2	4600101654	FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI MEDELLIN
53	2024-2	4600102765	CORPORACIÓN LATINA
54	2024-2	4600101626	FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ - FAN
55	2024-2	4600101636	FUNDACION LAS GOLONDRINAS
56	2024-2	4600101637	CORPORACION LATINA
57	2024-2	4600101640	CORPORACIÓN EDUCATIVA SER Y HACER
58	2024-2	4600101641	INSTITUCION UNIVERSITARIA VISION DE LAS AMERICAS
59	2024-2	4600101649	INSTITUCION UNIVERSITARIA VISION DE LAS AMERICAS
60	2024-2	4600101651	CORPORACIÓN ABRAZAR
61	2024-2	4600101653	COMFENALCO
62	2024-2	4600101655	CORPORACIÓN LATINA
63	2024-2	4600101621	FUNDACION CARULLA AEIOTU
64	2024-2	4600101627	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA
65	2024-2	4600101645	FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ - FAN
66	2024-2	4600101648	PRESENCIA COLOMBO SUIZA
67	2024-2	4600101933	COMFAMA
68	2025	4600103393	FUNDACIÓN EDUCATIVA ALMALEGRE
69	2025	4600103421	HOGARES BAMBI
70	2025	4600103397	FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA
71	2025	4600103409	CORPORACIÓN CREANDO FUTURO
72	2025	4600103415	JARDÍN SALAS CUNAS GOTA DE LECHE
73	2025	4600103430	FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN HUMANA GUAYAQUIL
74	2025	4600103423	CORPORACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL JESÚS AMIGO
75	2025	4600103434	FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS
76	2025	4600103394	FUNDACIÓN PALABRA, PAN Y PEZ
77	2025	4600103438	COMITÉ PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ- PAN
78	2025	4600103432	CORPORACIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL-RED COMUNITARIA
79	2025	4600103429	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS
80	2025	4600103426	FUNDACIÓN XIMENA RICO LLANO

81	2025	4600103428	CORPORACIÓN VIVIENDO JUNTOS
82	2025	4600103427	CORPORACIÓN VIVIENDO JUNTOS
83	2025	4600106055	CORPORACIÓN VIVIENDO JUNTOS - FEXIBLE
84	2025	4600106056	CORPORACIÓN VIVIENDO JUNTOS
85	2025	4600106057	CORPORACIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL “LA RED”
86	2025	4600104372	CORPORACIÓN LATINA

Esta delegación de Supervisor Liquidador tendrá clasificación Especializada, por lo cual contará con los siguientes profesionales de apoyo a la supervisión:

APOYO A LA SUPERVISION	COMPONENTE
Paula Andrea Acevedo Muñoz.	Técnico
Zuleima Alejandra Cañola Uran, Paola Andrea David Duque, Carolina Monsalve Barrientos, Leidy Marjory Hincapié Guerra, Leidy Viviana Villegas Muñoz y Cristian Salgado Olivares.	Administrativo, financiero y contable
Ana Edison Steven Sierra Giraldo, Manuela Hernández Gómez y Andrés Mauricio Lopera Cortés	Jurídico

La estructura de apoyo a la supervisión será interdisciplinaria, permitiendo a los profesionales de la entidad y/o contratados, asuman roles de apoyo a la supervisión según su especialización técnica. La esencia de este modelo de apoyo a la supervisión radica en la importancia del rol especializado que cada apoyo a la supervisión desempeña en el ámbito de la ejecución contractual, independientemente de la identidad de la persona asignada en un momento específico.

Las responsabilidades de los Supervisores o interventores de los contratos suscritos por las entidades estatales, están definidas en la Ley 80 de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1474 de 2011 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm y Manual de Contratación del Municipio de Medellín adoptado por el Decreto 835 de 2021 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm . Así mismo, la Guía para el Ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos suscritos por las Entidades Estatales de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, define como alcance de la Supervisión…*es el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado por la misma Entidad Estatal sobre la ejecución del contrato*.

Los Supervisores tienen la función general de ejercer el control y la vigilancia, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas. La Supervisión Especializada deberá cumplirse teniendo en cuenta las facultades, deberes y prohibiciones en la Ley, garantizando la correcta ejecución contractual, así mismo, la acción defectuosa o la omisión de las partes que hacen parte de la supervisión los podrá hacer solidariamente responsables civil, penal y disciplinariamente de conformidad con lo señalado en las normas aplicables.

Las responsabilidades de cada una de las partes y el encargado de su ejecución dentro de la supervisión especializada se describen a continuación:

Supervisor líder:
Es el responsable del direccionamiento y suscripción de los documentos en toda la etapa de vigilancia contractual y quien lidera la tarea de vigilancia, por tanto, es el responsable de iniciar el contrato y de realizar las modificaciones a que haya lugar en la plataforma dispuesta para tal fin. Igualmente es quien recopila y recolecta, la información requerida dentro del contrato. siempre estará acompañado de un equipo de apoyo de servidores públicos y/o contratistas o una combinación de ambos, que acompañarán las funciones técnicas, administrativas, financieras, presupuestales, contables y jurídicas.

De igual manera, el Supervisor tiene la obligación de enviar cuenta de cobro al contratista previo a la suscripción del contrato y de las adiciones en los casos que aplique la retención del impuesto de timbre. Así mismo, deberá gestionar el debido pago del mismo, de acuerdo con los lineamientos de la Circular 202560000053 de marzo 7 de 2025.

El Supervisor deberá verificar que efectivamente se hayan desembolsado los recursos y dejar constancia.

Supervisor de apoyo o apoyo a la supervisión -Técnico
Es el responsable de constatar que se cumplan las especificaciones técnicas definidas en el pliego de condiciones, documentos del proceso precontractual o en el contrato de obra, bienes o servicios, Igualmente que las cantidades y calidad se encuentre acorde a lo pactado. Así mismo debe verificar que los suministros, el personal o los equipos ofrecidos, cumplan con las condiciones e idoneidad pactadas, solicitado los trámites administrativos o jurídicos en caso de incumplimiento contractual y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual.

El Supervisor de apoyo técnico deberá generar en su informe periódico y de manera expresa alertar al Supervisor líder sobre posibles retrasos efectivos que puedan ocasionar sanciones

o declaratorias de incumplimiento en el contrato sobre el cual ejerce la apoyo. En caso de no hacerlo podrá incurrir en falta disciplinaria.

Supervisor de Apoyo o apoyo a la supervisión Administrativo, Financiero y Contable
Validar el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte del contratista, cuando a ello haya lugar, velar porque el expediente se encuentre completo y actualizado tanto físico como virtual y verificar la publicación de la información que dé cuenta de la ejecución contractual (dentro de los términos de ley) en el SECOP y Tienda Virtual del Estado Colombiano. Revisar y controlar las disponibilidades presupuestales y el cronograma de inversión, revisar los soportes y documentos entregados para efectuar los pagos correspondientes, verificar la entrega de los anticipos y actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificaciones del objeto contractual y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual.

Supervisor de Apoyo o apoyo a la supervisión Jurídico
Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato previo al inicio por parte del Supervisor líder.

Elaborar las minutas de adición, modificación y ampliación, adelantar los procesos sancionatorios a que haya lugar, revisar y establecer las decisiones de conformidad con las normas aplicables y vigentes al objeto contractual, y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual.

Adicional a las obligaciones generales ya descritas, es importante que consideren la siguiente información, la cual les brindará y aportará herramientas necesarias para el desarrollo de la supervisión.

- El Manual de Contratación del Municipio, adoptado mediante el Decreto Municipal N° 835 de 2021, cuenta con la Guía de Supervisión e Interventoría, en la que podrá ilustrarse de manera precisa y clara frente a las obligaciones, alcances y prohibiciones durante el ejercicio de la supervisión.

- Para los contratos supervisados de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, antes de darle inicio al contrato, deberá verificar y solicitar al contratista soporte de la afiliación a la ARL, trámite que deberá ser solicitado en y realizado por la Unidad de Gestión del Riesgo Laboral del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

- De igual manera dentro del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión el Supervisor deberá verificar que se le garanticen al contratista los elementos esenciales de su modalidad contractual, es decir, autonomía, independencia y no subordinación, durante la ejecución del contrato, evitando futuras reclamaciones; de conformidad con las políticas de prevención del daño antijurídico asociado a la declaratoria judicial de contrato realidad.

- Verificar que las condiciones pactadas en el contrato y que deban ser revisadas y acordadas antes de iniciar el contrato, hayan sido objeto de trámite por las partes o por el responsable.

- La publicación de los documentos que se generen durante la ejecución del contrato, deberán ser publicados en el SECOP, Tienda Virtual del Estado Colombiano (identificando si se trata de SECOP I o SECOP II, Tienda Virtual del Estado Colombiano), le recomendamos tener al alcance la clave y contraseña, ya que será la que utilice hasta la liquidación del contrato. Para el caso de SECOP II se debe tener en cuenta de que solo el Supervisor del contrato podrá realizar modificaciones y publicaciones en la plataforma.

- La duración de la función de Supervisión abarca hasta la finalización y liquidación del contrato.

Cuando a través del contrato se adquieran bienes susceptibles de ingresar al inventario de la entidad, el Supervisor deberá antes de aprobar la actividad respectiva en el Sistema de Seguimiento a la Contratación de SAP, identificar nombre y cédula del Servidor Público a quién se le va a cargar el bien, diligenciar el formato FO-ADMI Solicitud de Marcación de Bienes Muebles para cada bien adquirido en el contrato y entregar el formato diligenciado y firmado en la oficina de bienes respectiva. En el expediente del contrato deberá reposar como evidencia copia del formato con constancia de recibido de la dependencia responsable.

En los casos en que al contrato no aplique la compra de bienes, el Supervisor deberá aprobar la actividad, dejando constancia en el campo editable dispuesto en la actividad, una anotación que diga: “Se aprueba esta actividad por trámite, anotando que al contrato no le aplica la compra de bienes”

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cuenta con el Comité de Supervisión e Interventoría, al que podrá acudir para resolver las inquietudes que surjan en el cumplimiento de sus responsabilidades, así mismo la Subsecretaría de Ejecución de la Contratación está dispuesta a brindar la asesoría y acompañamiento que sea necesaria y que garantice el cumplimiento normativo en el desarrollo del ejercicio de supervisión.

"En caso de que el presente comunicado sea objeto de designación de un contrato de administración delegada de recursos o convenio, deberá dar cumplimiento a las directrices establecidas por el CODFIS 004 de enero 14 de 2025 en la Resolución 202550001312, la cual modifico el recaudo de los rendimientos financieros obtenidos con recursos que el Municipio de Medellín entrega al suscribir contratos y convenios interadministrativos".

Los documentos relacionados con el proceso pueden ser consultados en la página de LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (SECOP – http://www.colombiacompra.gov.co/, direccionando su necesidad hacia SECOP I, SECOP II o Tienda Virtual del Estado Colombiano).

Cordialmente,

DIANA MARIA CARMONA HENAO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Jair Francisco Palacios Valencia Profesional Jurídico Subdirección de Nutrición UAE Buen Comienzo	**Melissa Urrego Mejía** Líder de Contratación UAE Buen Comienzo **Luisa Fernanda Velásquez Giraldo** Asesora jurídica UAE Buen Comienzo **Simón Tabares Montoya** Asesor Financiero UAE Buen Comienzo	**Laura Victoria Gómez Naranjo** Directora Técnica UAE Buen Comienzo